



San Ramón de la Nueva Orán 14 DIC 2023

Expediente Electrónico N° SO-094/2023.-

Resolución N° SO-779/2023.-

VISTO:

La Resolución N° 700/2021 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se aprueba la Nueva Estructura Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud y el organigrama de la Estructura Académica.-

Que, las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería que se dictan en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, no cuentan con una Comisión de Carreras.

Que, de acuerdo a lo expuesto Secretaria de Sede solicita realizar la convocatoria para constituir la Comisión de Carrera, que estará integrada por miembros del Claustro Docente, Alumnos y Graduados de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, asimismo eleva el cronograma correspondiente.

Que, los Miembros del Claustro Docente serán elegidos por los docentes de las carreras de Enfermería y Licenciatura de Enfermería; los alumnos serán propuestos por el Centro de Estudiante de la SRO, quienes deberán tener aprobado el 60% de la Carrera de la Lic. en Enfermería o Enfermería y los Graduados serán elegidos por los docentes de las carreras de Enfermería y Licenciatura de Enfermería.

Que, las listas de integrantes para el Claustro de Docentes y Graduados deberán contar con la firma de los docentes y egresados propuestos y la del Claustro Alumno deberá contar con la firma de los estudiantes propuestos.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Convocar a Elecciones para conformar la nueva Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería que se dictan en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° CD-SALUD-700/2021, el que estará integrado de la siguiente manera:

- **CLAUSTRO DOCENTE:** Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes, al menos Tres (3), deben ser profesores.
- **CLAUSTRO ALUMNO:** Un (1) miembro titular y Un (1) miembro Suplente.
- **CLAUSTRO DE GRADUADOS:** Un (1) miembro titular y Un (1) miembro Suplente.



Jes
B



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
En transición a Facultad
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

Expediente Electrónico N° SO-094/2023.-
Resolución N° SO-779/2023.-

ARTICULO 2º: Establecer que para la Convocatoria se recepcionarán las listas de integrantes para el Claustro de Docentes y Graduados, las que deberán contar con la firma de los docentes y egresados propuestos y se solicitará al Centro de Estudiantes que presente la lista del Claustro Alumno, la que deberá contar con la firma de los estudiantes propuestos.

ARTICULO 3º: Aprobar el siguiente cronograma para Constituir la nueva Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería que se dictan en la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, aclarando que todas las actuaciones se realizarán en Alvarado N° 751, Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta:

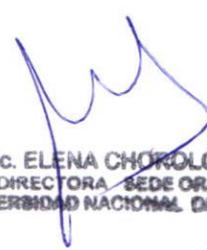
ACTIVIDAD	FECHA
Publicidad de la Convocatoria	15 de Diciembre de 2023
Presentación de Listas por Mesa de Entrada (Claustros Docente y Graduados)	18 de Diciembre al 19 de Diciembre de 2023, hasta 13:00 hs.
Presentación de Propuesta del Centro de Estudiantes (Claustro Alumnos)	
Aceptación de Listas	20 de Diciembre de 2023
Acto Eleccionario mediante formulario de Google	21 y 22 de Diciembre de 2023
Proclamación de los miembros de la Comisión de Carrera	27 de Diciembre de 2023

ARTICULO 4º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a Secretarías de Sede, Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento de Alumnos, Dirección General de Administración y Dirección Académica para su conocimiento y efectos.-

hc


ES. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Lic. ELENA CHOROQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA